



CONSEJO DE ESTADO

ACUERDO DE PRÓRROGA

REUNIDOS

- De una parte, Doña Magdalena Valerio Cordero, en su calidad de Presidenta, actuando en nombre y representación del Consejo de Estado, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 17 del Reglamento Orgánico de dicho Consejo, aprobado por Real Decreto 1674/1980, de 18 de julio (BOE de 30 de agosto del mismo año), y
- De otra parte, Don Rafael Serrano de Dios y Don Ignacio Linares Duch, actuando en nombre y representación de TELECOMUNICACIÓN, ELECTRÓNICA Y CONMUTACIÓN, S.A., en adelante (TECOSA), NIF: A-28166007, con domicilio social en Ronda de Europa, 5, 28760 Tres Cantos, Madrid, según resulta de la escritura otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, Don David del Arco Ramos el veintidós de octubre de dos mil trece, bajo el nº 1.630 certificado por el Registro Mercantil de Madrid.

Ambas partes se reconocen recíprocamente competencia y capacidad para formalizar el presente Acuerdo de Prórroga del Contrato “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo de radioscopia HISCAN 7555-AD de Heimann Systems en el Consejo de Estado”, Expte. 2020052000A4, formalizado con fecha 31 de marzo de 2020 con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.- La empresa TECOSA, se compromete a continuar realizando el “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo de radioscopia HISCAN 7555-AD de Heimann Systems en el Consejo de Estado”, por un nuevo periodo de un año, de conformidad con lo establecido en la cláusula cuarta del contrato.

Segunda.- La presente prórroga tendrá una duración de un año, desde 1 de abril de 2023 hasta el 31 de marzo de 2024, ambos inclusive.

Tercera.- El precio que el Consejo de Estado ha de satisfacer, por todos los conceptos derivados del contrato, asciende a un importe total de cuatro mil ciento veintitrés euros con sesenta y ocho céntimos (4.123,68 €). IVA incluido, distribuido de la siguiente forma:

Anualidad	Presupuesto	I.V.A. (21%)	Total
2023	1.704 €	357,84 €	2.061,84 €
2024	1.704 €	357,84 €	2.061,84 €
Total	3.408 €	715,68 €	4.123,68 €

El pago tendrá lugar previa presentación, por trimestres vencidos, de la correspondiente factura electrónica, emitida con arreglo a la normativa vigente, realizándose su abono mediante el oportuno libramiento contra el Tesoro Público.

Y en prueba de conformidad con el contenido de cuanto antecede, se firma electrónicamente el presente documento.

Por el CONSEJO DE ESTADO
LA PRESIDENTA

Magdalena Valerio Cordero

Por la EMPRESA
TELECOMUNICACIÓN, ELECTRÓNICA Y
CONMUTACIÓN, S.A., (TECOSA)

Rafael Serrano de Dios e Ignacio Linares Duch